

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO (SUMAS DE DINERO)
Expediente 110014003016 2019 01049 00
Demandante: COOPERATIVA DE CRÉDITOS MEDINA
COOCREDIMEN EN INTERVENCIÓN.
Demandado: ADOLFREDO CONDE GUERRERO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- NO TENER en cuenta la notificación realizada por la parte actora², ya que si bien es cierto, se certifica que el mensaje fue enviado al correo carlos-roberto560@hotmail.com³, no existe certeza que dicho *email* es del señor Adolfo, pues la parte demandante no cumplió con lo ordenado en el numeral inciso 2º del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, que dice:

“El interesado afirmara bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informara la forma como la obtuvo y allegara las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar”. (Subrayado fuera del texto)

2.- ORDENAR a la parte demandante realice en debida forma la notificación del demandado, sin incurrir en el yerro señalado, ello de conformidad con lo establecido el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y la sentencia C-420 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 60 exp dig.

² Dto pdf 23, 58 y 59 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d045e6b77a0ef2f449fa628e047322af4815d78c44db4e970b93f4c8641c56fb**
Documento generado en 04/03/2022 06:49:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>